

La Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Puebla, clasifica los datos personales de las personas físicas identificadas o identificables, contenidos en las **"remisiones forestales para legal procedencia"**, consistentes en: **domicilio particular y código QR**, por considerarse información confidencial, con fundamento en el artículo 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116, primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por el Comité de Transparencia mediante **RESOLUCIÓN 25/2018/SIPOT**, en la sesión celebrada el **22 de marzo de 2018**.



LIC. DANIELA MIGOYA MASTRETTA
DELEGADA FEDERAL EN PUEBLA



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES
DELEGACIÓN FEDERAL
ESTADO DE PUEBLA
SEMARNAT



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE PUEBLA

OFICIO N° DFP/SGPARN/4778/2017
BITÁCORA: 21/G1-0105/11/17

Puebla, Puebla, 07 de Diciembre de 2017
"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

CARLOS ENRIQUE GARRIDO CEDRUN

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 10 de Noviembre de 2017 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de aviso de plantación forestal comercial, resuelta mediante oficio N° DFP/4958/05 de fecha 29 de Septiembre de 2005 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
Conjunto predial Axoxotla, Zihuateutla, F21213AX001, madera motoaserrada, <i>Cedrela odorata</i> , (Cedro rojo), 188.824 Metros cúbicos	53	132	184	18049534	18049586
Conjunto predial Axoxotla, Zihuateutla, F21213AX001, brazuelos, <i>Cedrela odorata</i> , (Cedro rojo), 30.385 Metros cúbicos	7	185	191	18049587	18049593
Conjunto predial Axoxotla, Zihuateutla, F21213AX001, madera motoaserrada, <i>Swietenia macrophylla</i> , (Caoba), 39.580 Metros cúbicos	11	192	202	18049594	18049604
Conjunto predial Axoxotla, Zihuateutla, F21213AX001, brazuelos, <i>Swietenia macrophylla</i> , (Caoba), 6.369 Metros cúbicos	2	203	204	18049605	18049606

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 06 de Diciembre de 2018.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

ATENTAMENTE
LA DELEGADA FEDERAL

LIC. DANIELA MIGOYA MASTRETTA
Referencia: 1103 AN. 1/1 EXP. 30/05 PFC
L'DMM/ L'MCCP/I/LSC/ych

